

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVI - N° 3340

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 17 de Mayo de 2001.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 720

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
 Expediente MAS-N° 216.359/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Dante Abel **ARDENGI** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.438.053) para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PE-SOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 49.088,60)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 721

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
 Expediente MAS-N° 224.175/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Francisco Gustavo **BELLEZZA** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.939.221) para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 42.851,82)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

RESOLUCION

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0382

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2001.-

VISTO:
 El Expediente IDUV N° 41.711/20/2001; y
CONSIDERANDO:
 Que por Resolución IDUV N° 00377 de fecha 06 de Mayo de 1.998, se ratificó en todos sus términos el Convenio suscrito con fecha 04 de Mayo de 1.998, entre la Municipalidad de Perito Moreno y este Instituto respecto de la Obra: "Construcción de 12 Viviendas para familias de Escasos Recursos";

Que en cumplimiento de la misma se procede a la preadjudicación de cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y ocho (8) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 12 VIVIENDAS FO.PRO.VI. EN PERITO MORENO" - PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS, la que se realizó conforme lo establecido por Resolución IDUV N° 0587/97, que regula los mecanismos de inscripción y selección de postulantes para planes de viviendas ejecutados con fondos FO.NA.VI y FO.PRO.VI;

Que atento al tiempo transcurrido y habiéndose producido la desactualización de los listados referidos en la Cláusula Octava del Convenio antes mencionado, con fecha 9 de Abril de 2.001, se reunieron en instalaciones de la Municipalidad de Perito Moreno, Autoridades del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Intendente Municipal y Concejales del Honorable Concejo Deliberante, a los fines de evaluar y asentir en forma conjunta la lista definitiva de postulantes para la obra mencionada, labrándose el Acta respectiva y el listado de los grupos familiares preseleccionados;

Que en consecuencia corresponde preadjudicar: en cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y ocho (8) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 12 VIVIENDAS FO.PRO.VI. EN PERITO MORENO";

Que Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado intervención de su competencia;
 Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE DEL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
R E S U E L V E:

1°.- PREADJUDICAR cuatro (4) unidades habita-

cionales de dos (2) dormitorios y ocho (8) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 12 VIVIENDAS III ETAPA EN PERITO MORENO" - PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS-, a las personas cuyos datos figuran en Anexo I de un (1) folio, y que forma parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- **DEJAR ESTABLECIDO** que la presente será sometida a un período de impugnación de dos (2) días corridos, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de la Delegación Zona Norte de la localidad de Caleta Olivia y/o el Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas, con asiento en la ciudad de Río Gallegos.-

3°.- **REMITIR** copia de la presente al Concejo Deliberante, Municipalidad de Perito Moreno y a la Dirección General Delegación Zona Norte del IDUV, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

4°.- **PASAR** a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Provincial Técnica, Dirección de Financiera y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE**.-

Arq° CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal
 Poder Ejecutivo
 Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LILIANA AVENDAÑO de BARRIA
 Directora Gral. de Gestión
 Técnico Administrativa
 Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

ANEXO I OBRA: "PLAN 12 VIVIENDAS - EN PERITO MORENO" UNIDADES DE DOS DORMITORIOS

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
RAYLEFF, JOSE MARIA	DNI N° 29.239.809
ALANIZ, NATALIA ALEJANDRA	DNI N° 26.544.740
RASJIDO, MIGUEL ANGEL	DNI N° 22.255.160
INAYADO, ROSANA KARINA	DNI N° 25.197.078
PARSONS, FLAVIA ROSANA	DNI N° 25.026.069
OPORTO, PEDRO ANTONIODI	N° 33.776.249
SANTO, MARIA CRISTINA	DNI N° 13.997.366

UNIDADES DE TRES DORMITORIOS

VAZQUEZ, RICARDO JORGE	DNI N° 23.032.450
AGUILA, BENITO ALEJANDRINO E/C	DNI N° 14.934.611
SANTA, ADRIANA RAQUEL	DNI N° 23.034.599
GONZALEZ, VICTOR DAMIAN	DNI N° 25.197.084
SALAZAR, LILIANA DEL VALLE	DNI N° 27.964.407
YERI, GUILLERMO EDUARDO	DNI N° 20.322.499
REARTE, DELICIA ESTER	DNI N° 22.700.427
PERALTA GALLARDO, SILVANA	DNI N° 24.034.453
BEROIZA, FERMIN ENRIQUE E/C	DNI N° 25.700.618
PLAZA, IRIS	DNI N° 17.765.238
VASQUEZ, VIVIANA PATRICIA E/C	DNI N° 29.992.294
ESTUARDO, FABIAN ALEJANDRO	DNI N° 22.760.424

DISPOSICION**D.P.R.H.****DISPOSICION N° 003**

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2001.-

VISTO:

El Expte. N° 496.907/01 del Consejo Agrario Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs. 1, la Empresa de Servicios GAS AIKE S.R.L., representada por el Sr. Angel E. CHANTRE, en su carácter de Socio Gerente, solicita permiso para la ejecución del cruce del río Chico Sur, con la Línea de Conducción Ø 6" CHA 1002 a PTG;

Que la citada obra se realizará en el Area UTE SANTA CRUZ II, Yacimiento Chimen Aike, perteneciente a PECOM ENERGIA S.A.;

Que a fs. 2 a 6 y 8, obra documentación técnica presentada por la Empresa;

Que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 525 de fecha 12 de Abril de 1993, en su Artículo 1º, se designa a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente del Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley de Aguas N° 1451 y las Disposiciones que en su consecuencia se dicten;

Que habiendo analizado la información, no existe impedimento alguno para autorizar el cruce solicitado; toda vez que GAS AIKE S.R.L. cumpla con lo indicado en la información técnica presentada y analizada;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido mediante Disposición N° 001, D.P.R.H./00;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:**

Artículo 1º) Autorizar a la Empresa de Servicios GAS AIKE S.R.L., con domicilio legal en la calle Angel V. Peñaloza N° 3285 de la ciudad de Río Gallegos, a efectuar el cruce del río Chico Sur con la Línea de Conducción de Ø 6" CHA 1002 a PTG, debiendo respetar las normativas vigentes y de acuerdo a la Memoria Descriptiva presentada y analizada.

Artículo 2º) El Permisionario deberá dar previo aviso a la Autoridad de Aplicación, de la fecha en que se efectuará la obra de cruce, notificando por escrito con una antelación mínima de setenta y dos horas, ya que los trabajos serán inspeccionados por técnicos del área, quienes constatarán que la obra se ajuste a lo desarrollado en la Memoria Descriptiva aprobada.

Artículo 3º) El Permisionario, previo a la realización de la Prueba Hidráulica, deberá declarar a la Autoridad de Aplicación el punto de captación de agua, la dotación estimada y el destino final de la misma, para su eventual autorización. Una vez realizada deberá remitir a la Autoridad de Aplicación, el Acta de Ejecución donde consten los detalles y resultado de la misma, en carácter de Declaración Jurada, antes de proceder a la tapada del zanjeo.

Artículo 4º) Establecer que el Permisionario, una vez finalizados los trabajos en el río, deberá efectuar la recomposición de márgenes afectadas durante los trabajos, respetando todos los valores de perfiles, debiendo dar aviso de ello a la Autoridad de Aplicación para la correspondiente verificación.

Artículo 5º) Concluida la obra, el Permisionario deberá presentar el certificado de aceptación de la misma, de conformidad, extendido por PECOM ENERGIA S.A. en lo que respecta a la obra de cruce. Asimismo deberá presentar planos conforme a obra, específicos del cruce, con planialtimetría longitudinal (1.000 mts. aguas arriba y aguas abajo) y transversal, con las referencias de señales, caminos, etc., en escala conveniente.

Artículo 6º) REGISTRESE. Tomen conocimiento Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Asesoría Letrada. Notifíquese a GAS AIKE S.R.L. Dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVESE.**

Ing. JAIME ALVAREZ
Director Provincial
de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° Dos, DRA. MARTA DAVILA DE TONELLI, Secretaria N° 1 de la Dra. MARIA FLORENCIA GONZALEZ, sito en calle Juan B. Justo N° 53 de esta ciudad capital, cita y emplaza a CARLOS HEILAND, para que en un plazo de treinta días hábiles a partir de la primera publicación comparezca ante dicho Tribunal a prestar declaración indagatoria en los autos caratulados: "HEILAND, CARLOS S/RETENCION INDEBIDA", Expte. N° H-20553/01, en los cuales se halla imputado por el delito de RETENCION INDEBIDA (Art. 173 Inc. 2º del C.P.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención. RIO GALLEGOS, 4 de Mayo de 2001. FDO.: Marta Dávila de Tonelli-Juez - ante mí: María Florencia González-Secretaria".

MARTA E. DAVILA de TONELLI

Juez

P-1

EDICTO JUDICIAL

El DR. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: "CANO GERMAN S/SUCESORIO", Expte. N° C-615/01, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERMAN CANO, mediante edicto a publicarse por el término de tres días en el Diario "Boletín Oficial, de la Provincia de Santa Cruz".- CALETA OLIVIA, 03 de Mayo de 2001.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don OLIVER RUPERTO HUDSON en autos caratulados: "HUDSON OLIVER RUPERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° H-8279/01), por término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 03 de Abril de 2001.-

Dra. CECILIA CAMBON

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial Número Uno de Río Turbio, Fuero Universal, Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil a mi cargo, cita y emplaza en los autos caratulados "LAGOS, Delmiro S/SUCESION AB INTESATTO", Expte. N° C-4604/01 a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante, para que en el plazo de treinta (30) días lo acredite.- Publíquese edicto por el término de tres (3) días.- RIO TURBIO, 23 de Abril de 2001.-

MARIO R. SOTO

Secretario

P-1

EDICTO N° 026**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de

quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de oro y plata conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** MINERA TRITON ARGENTINA S.A - **UBICACION:** LOTE: 26, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, en el DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz.- **MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO:** COORDENADAS: X: 4.595.000,00 Y: 2.470.500,00.- Donde se ubicara el punto de extracción de la muestra.- **DENOMINACION:** "LUCIANA".- AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO. COORDENADAS:

A. X: 4.599.932,40 Y: 2.472.749,81

B. X: 4.599.932,40 Y: 2.472.938,00

C. X: 4.590.758,52 Y: 2.472.938,00

D. X: 4.590.758,52 Y: 2.466.632,86

SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "LAGRUTA".- Expediente N° 414.705-T-00.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZEscribana de Minas
Peña. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 32**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de oro y plata conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** MINERA TRITON ARGENTINA S.A.- **UBICACION:** LOTE: 17, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, en el DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz.- **MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO:** COORDENADAS: X: 4.604.500,00 Y: 2.468.000,00.- Donde se ubicara el punto de extracción de la muestra.- **DENOMINACION:** "SOL".- AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO. COORDENADAS:

A. X: 4.604.542,49 Y: 2.465.008,64

B. X: 4.604.542,49 Y: 2.466.745,00

C. X: 4.607.125,08 Y: 2.466.745,00

D. X: 4.607.125,40 Y: 2.468.938,00

E. X: 4.605.000,00 Y: 2.468.938,00

F. X: 4.605.000,00 Y: 2.471.938,00

G. X: 4.602.932,40 Y: 2.471.938,00

H. X: 4.602.932,40 Y: 2.470.938,00

I. X: 4.599.932,00 Y: 2.470.938,00

J. X: 4.599.932,40 Y: 2.470.346,12

K. X: 4.604.070,93 Y: 2.470.886,16

L. X: 4.603.987,73 Y: 2.465.894,12

M. X: 4.603.987,73 Y: 2.465.838,64

SUPERFICIARIOS: ESTANCIAS: "LA ESMERALDA" y "LA ALIANZA".- Expediente N° 414.704-T-00.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZEscribana de Minas
Peña. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 33**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de oro y plata conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** COMPANIA MINERA ALTOVALLE S.A.- **UBICACION:** LOTES: 27 y 28.

FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, en el DEPARTAMENTO MAGALANES, de la Provincia de Santa Cruz.- **MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: COORDENADAS:** X: 4.597.740,67 Y: 2.453.622,10.- Donde se ubicara el punto de extracción de la muestra.- **DENOMINACION: "SU-SIE"**.- AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO. COORDENADAS:

A. X: 4.599.000,00 Y: 2.452.000,00
B. X: 4.599.000,00 Y: 2.458.464,00
C. X: 4.596.500,00 Y: 2.458.464,00
D. X: 4.596.500,00 Y: 2.452.000,00

SUPERFICARIOS: ESTANCIAS: "SAN LORENZO" y "MANANTIAL ESPEJO".- Expediente N° 415.131-A-00.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. **ADRIANA LETICIA LOPEZ**
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría N° 1, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADE Irma e ILLESCAS Santos Claros, para que se presenten en autos caratulados "ANDRADE IRMA - ILLESCAS, SANTOS CLAROS S/ Sucesión AB-INTESTATO" Expte. A - 8652/99, para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y el diario La Opinión Austral de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2001.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. UNO, a cargo del Dr. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en Av. San Martín 709, hace saber por el término de DOS (2) días en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/PINO VICTOR MARCELO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 389-29/94, que el Martillero Público ALBERTO CARRACEDO rematará el día 18 de Mayo del corriente año a las 11:00 horas en la oficina de calle España 160 de Río Gallegos el inmueble identificado como **Manzana 16, Parcela b1, Departamento II, Matr. 1.375, (España S/N) de Comandante Luis Piedrabuena CARACTERISTICAS:** el mismo se conforma de un bloque constructivo de forma rectangular, hecho de bloques de hormigón sin revocar y techo de chapa acanalada con cabios de madera. El mismo posee un ambiente frontal amplio con portón de entrada y dos aberturas con vidrios rotos y en su interior depositada gran cantidad de herramientas y autopartes, luego en la parte posterior dos ambientes pequeños que cuentan como única ventilación la puerta de entrada y finalmente en el exterior de la construcción y anexa a ésta, una pequeña habitación que funciona como baño, sin revestimiento más que el revoque y con solo un inodoro, el piso de todo el bien es de cemento alisado. Todo esto en mal estado de mantenimiento y con falta de terminación. El bien se encuentra DESOCUPADO y en posesión del Banco de la Nación Argentina. **DEUDAS:** S.P.S.E. no registra deuda al 18 de Abril de 2.001, CAMUZZI GAS DEL SUR: no registra deuda al 09 de Abril de 2.001. **MUNICIPALIDAD:** no determinada. Las deudas nombradas y otras por impuestos, tasas, contribuciones y/o expensas serán **A CARGO DEL COMPRADOR. BASE: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000).** La venta se realiza Ad-corpus en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. **FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE:** Señal: 10%, Comisión: 3%, Sellado: 1%, deberá ser abonado por el comprador EN EL ACTO y en DINERO EN EFECTIVO, debiendo el/ los compradores constituir domicilio dentro del radio

del Juzgado. Así mismo se informa que de resultar compradora la parte actora, la misma se encuentra eximida de abonar la señal correspondiente. **VISITA AL INMUEBLE:** días 16 y 17 de Mayo de 2.001 de 10 a 12 horas, tomando contacto previamente con el Sr. Administrador de la sucursal Puerto Santa Cruz del Banco de la Nación Argentina. **POSIBILIDADES DE FINANCIACION:** El Banco de la Nación Argentina ofrece financiar el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor final y/o comercial, para lo cual los posibles compradores deben presentarse con bastante anterioridad al remate para su vinculación comercial con la entidad financiera. Asesoramiento e informes: Martillero actuante en calle España 160, Teléfono (02966) 434261.-

ANA CECILIA ALVAREZ
Secretaria Federal

P-1

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. UNO, a cargo del Dr. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en Av. San Martín 709, hace saber por el término de DOS (2) días en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/GRANERO DANIEL OMAR S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 616-113/96, que el Martillero Público ALBERTO CARRACEDO rematará el día 18 de Mayo del corriente año a las 12:00 horas en la oficina de calle España 160 de Río Gallegos el inmueble ubicado en calle **SAN MARTIN 912 (SAN MARTIN Y EL CANO) de Puerto San Julián** e identificado como **Manzana 76, Lote 1, Solar C, Departamento IV, Matr. 674. CARACTERISTICAS:** es una construcción con paredes de bloques revocadas exterior e interiormente, paredes divisorias de ladrillos de 0,15 ms, techo de chapas de zinc galvanizado sobre cabriadas de madera, con cielorraso de celotex, armazón de madera, con pisos de mosaicos, instalación eléctrica bajo caño. Está compuesta de salón, escritorio, cocina y baño instalado, con una superficie cubierta aproximada de 127 m2, y una superficie total de 312,50 m2. Todo en buen estado de conservación. El bien se encuentra DESOCUPADO y en poder del Banco de la Nación Argentina. **DEUDAS:** S.P.S.E. Ciento Cuatro con 74/100 (\$ 104,74) al 30 de Marzo de 2.000, CAMUZZI GAS DEL SUR: Pesos Cuarenta y Tres con 57/100 al día 09 de Abril de 2.001, **MUNICIPALIDAD:** Pesos Ochocientos Veintiuno con 60/100 (\$ 821,60) a Abril del corriente año. Las deudas nombradas y otras por impuestos, tasas, contribuciones y/o expensas serán **A CARGO DEL COMPRADOR. BASE: PESOS CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO con 43/100 (\$ 109.704,43).** En caso de fracaso del primer remate, se llevará a cabo media hora después un nuevo acto teniendo como base, la base inicial reducida un 25%, o sea PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 32/100 (\$ 82.278,32), de persistir la falta de postores se rematará SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. La venta se realiza Ad-corpus en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. **FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE:** Señal: 10%, Comisión: 3%, Sellado: 1%, deberá ser abonado por el comprador EN EL ACTO y en DINERO EN EFECTIVO, debiendo el/los compradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Así mismo se informa que de resultar compradora la parte actora, la misma se encuentra eximida de abonar la señal correspondiente. **VISITA AL INMUEBLE:** días 16 y 17 de Mayo de 2.001 de 10 a 12 horas, debiendo tomar previamente contacto los interesados con el Sr. Administrador de la sucursal San Julián del Banco de la Nación Argentina. **POSIBILIDADES DE FINANCIACION:** El Banco de la Nación Argentina ofrece financiar el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor final y/o comercial, para lo cual los posibles compradores deben presentarse

con bastante anterioridad al remate para su vinculación comercial con la entidad financiera. Asesoramiento e informes: Martillero actuante en calle España 160, Teléfono (02966) 434261.-

ANA CECILIA ALVAREZ
Secretaria Federal

P-1

**EDICTO
CONCURSO PREVENTIVO**

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA No. 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA A CARGO DEL DR. ALFREDO E. LOPEZ SECRETARIA No. 2 A CARGO DEL DR. GUSTAVO P. TOPCIC CON ASIENTO EN LA CALLE CHACABUCO ESQ. MITRE DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS HA DISPUESTO CON FECHA 6 DE ABRIL DE 2001 LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE DON EUSEBIO ILHERO - DNI 1.481.056 - CUIT 20-01.481.056-1 CON DOMICILIO COMERCIAL EN LA CALLE FAGNANO 104 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS EN AUTOS CARATULADOS ILHERO, EUSEBIO S/CONCURSO PREVENTIVO EXTE. 18.638/01. SE HA DESIGNADO SINDICO DEL CONCURSO AL C.P.N. SR. RICARDO ALFREDO CASTRO CON DOMICILIO EN LA CALLE COMODORO RIVADAVIA ESQ. PASAJE NAMUNCURA DE RIO GALLEGOS QUIEN ATENDERA LOS DIAS HABILES DE 18.00 A 20.00 HS.- AL RESPECTO SE HAN ESTABLECIDO LAS SIGUIENTES FECHAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 35, 36, 39 y 42 DE LA LEY 24.522 A SABER: a) FECHA LIMITE PARA PRESENTAR LOS PEDIDOS DE VERIFICACION DE CREDITOS PARA EL DIA 31 DE MAYO DE 2001; b) FIJAR EL DIA 13 DE JULIO DE 2001 PARA QUE EL SINDICO PRESENTE INFORME INDIVIDUAL PRESCRIPTO POR EL ART. 35 DE LA L.C.Q.; c) ESTABLECER EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2001, PARA DICTAR LA RESOLUCION PREVISTA POR EL ART. 36 DE LA L.C.Q.; d) DETERMINAR EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2001, PARA QUE LA CONCURSADA PROPONGA LA CATEGORIZACION DE ACREEDORES; e) FIJAR EL DIA 10 DE SETIEMBRE DE 2001 PARA QUE EL SINDICO DÉ CUMPLIMIENTO CON EL INFORME GENERAL DEL ART. 39 DE LA L.C.Q.; f) ESTABLECER EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2001, PARA DICTAR LA RESOLUCION PREVISTA POR EL ART. 42 DE LA L.C.Q.; g) DETERMINAR EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2001 COMO FECHA LIMITE PARA QUE EL CONCURSADO HAGA USO DEL DERECHO DE EXCLUSIVIDAD PRESCRIPTO POR EL ART. 43 DE LA L.C.Q.; h) DESIGNAR LA AUDIENCIA INFORMATIVA ESTABLECIDA EN EL ART. 45 DE LA LEY APLICABLE, PARA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2001.- PUBLIQUESE POR CINCO (5) DIAS EN EL "BOLETIN OFICIAL" y en EL DIARIO "LA OPINION AUSTRAL".- RIO GALLEGOS, 8 de Mayo de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. CESAR ANDRES LUCIC en los autos caratulados "LUCIC CESAR ANDRES S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. L-18606/01.-

Publíquese por tres (3) días en el diario El Sureño y en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado

Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López con asiento en esta ciudad, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, en los autos caratulados "SOTO CARDENAS RUDY EDGARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° S-17749/00.- Publíquese en el Diario "La Opinión Austral" y "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días.- RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2.000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-3

CONVOCATORIAS

TECPE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Junio de 2.001 a las 16.00 Hs., en el Primer Piso del Edificio SUPE de Barrio Parque de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, de no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 17.00 Hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.000.-
- 3.- Retribución de Directores y Comisión Fiscalizadora.-
- 4.- Distribución de utilidades del ejercicio 2.000.-

RAMON ANTONIO BRIZUELA
Presidente
TECPE S.A.

P-2

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Directorio de la empresa **SERVICON S. A.** cita por este medio a Asamblea General Ordinaria de Socios, a llevarse a cabo el día sábado 2 de Junio de 2.001, a las 10.00 horas, en la Base empresaria, sita en B° Industrial de Cañadón Seco, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Socios Asambleístas para refrendar el Acta.-
- 2) Elección del nuevo Directorio.-
- 3) Aprobación de Balances pendientes.-
- 4) Tratamiento del Estado Patrimonial y Financiero de la Empresa, Estudios Contables y Registros Contables y Legales de la misma.-
- 5) Ratificación de Asambleas anteriores.- CAÑADON SECO. 05 de Mayo de 2.001.-

NICOLAS RAFAEL PAEZ
Presidente

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3340

DECRETOS SINTETIZADOS	
720 - 721.....	Pág. 1
RESOLUCION	
0382 - IDUV-01.....	Pág. 1
DISPOSICION	
003 - DPRH-01.....	Pág. 2
EDICTOS	
HELLAND - CANO - HUDSON - LAGOS - ETOS. NROS. 026 - 32 - 33 - MANIF. DE DESC. - ANDRADE/ILLESCAS - B.N.A. c/PINO - B.N.A. c/GRANERO - ILHERO Conc. Prev. - LUCIC - SOTO CARDENAS.....	Págs. 2/4
CONVOCATORIAS	
TECPE S.A. - SERVICON S.A.....	Pág. 4
LICITACIONES	
03 - 04 - 05 - F.A.A. - R.G.-01 - 12 - M.A.S.-01.....	Pág. 4

LICITACIONES

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION: Licitación Pública N° 03/2001 Régimen Ley 20.124/73.-

OBJETO: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE
LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE CONSULTA DE PLIEGOS: Base Aérea Militar Río Gallegos - Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras - Consulta de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. hasta el 22 de Mayo de 2001.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE VENTA DE PLIEGOS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. hasta el 22 de Mayo de 2001.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 34.00
LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras.

DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA: 23 de Mayo de 2001 a las 10:30 hs.
N° DE EXPEDIENTE: 16/01
P-1

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION: Licitación Pública N° 04/2001 Régimen Ley 20.124/73.-

OBJETO: ADQUISICION DE VIVERES SECOS
LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE CONSULTA DE PLIEGOS: Base Aérea Militar Río Gallegos - Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras - Consulta de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. hasta el 22 de Mayo de 2001.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE VENTA DE PLIEGOS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. hasta el 22 de Mayo de 2001.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 43.00
LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras.

DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA: 23 de Mayo de 2001 a las 11:00 hs.
N° DE EXPEDIENTE: 19/01
P-1

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION: Licitación Pública N° 05/2001 Régimen Ley 20.124/73

OBJETO: ADQUISICION DE CARNE VACUNA Y DERIVADOS
LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE CONSULTA DE PLIEGOS: Base Aérea Militar Río Gallegos -

Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras - Consulta de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. hasta el 22 de Mayo de 2001.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE VENTA DE PLIEGOS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. hasta el 22 de Mayo de 2001.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 60.00
LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras.

DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA: 23 de Mayo de 2001 a las 11:30 hs.
N° DE EXPEDIENTE: 20/01
P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 12/2001.- ADQUISICION DE HARINA CON DESTINO A ACCION SOCIAL.-

APERTURA DE OFERTAS: 15 DE JUNIO DE 2.001 A LAS 15:00 HS. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCAN° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 - PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y/O EN LA PAGINA OFICIAL DE LA PROVINCIA EN INTERNET: <www.sacruz.gov.ar> - (LICITACIONES).-

P-1

Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta
Telefax (02966) 436885

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
For la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-